

CIRCULAR N° - 011

DE : JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

PARA : Rectores(as), Consejos Directivos de las Instituciones
Educativas de los 46 Municipios no certificados del
Departamento del Tolima

ASUNTO : EL GOBIERNO ESCOLAR: ESTRATEGIA DE PARTICIPACION
EN EL PROYECTO DE DEMOCRACIA

FECHA: 22 ENF 2018

Las instituciones educativas están permeadas por las políticas educativas que son diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional, direccionadas por el ente territorial, y ejecutadas por la institución, sin embargo, al considerarse el interior de la I.E como escenario político en donde se suscitan diferentes juegos de poder, intereses, ideologías y conflictos, se debe examinar desde las actuales prácticas democráticas que se realizan, la de elección del gobierno escolar.

Los ejercicios democráticos de representación y participación, inmersos en la elección del gobierno escolar, son necesarios conocerlos y entenderlos para establecer cómo se articulan a las dinámicas académicas y las políticas educativas puesto que en este sentido, la normativa propicia la inclusión de los ejercicios democráticos, en términos del qué, el cómo, cuándo y dónde.

La ley consagrada en la **Constitución Nacional de 1991**, destaca y ampara la importancia de la participación de los niños y adolescentes; los artículos 1, 2, 13, 16, 20, 40, 44, 45, 93 y 340 insisten como el ejercicio de participación ciudadana fortalece la sociedad civil y como la intervención de la niñez y la juventud construyen sociedad; define también, como uno de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión y asigna al **Estado, la sociedad y la familia** la obligación de concurrir en su garantía; de la misma manera, establece que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo su protección, educación y progreso.

Establecida en la **Constitución Nacional, la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y la Adolescencia** en sus artículos 31, 32 y 34 subraya el derecho de los niños y jóvenes a la participación en las actividades que se realicen en la familia, **las instituciones educativas**, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

Mas aun la **Ley 115 de 1994**, en sus artículos 25, 41 y 142, establece los mecanismos de participación en el ámbito escolar a través de los personeros estudiantiles y de la participación estudiantil en el gobierno escolar, en el cual deben considerarse las iniciativas de toda la comunidad educativa, incluyendo las de estudiantes, en aspectos tales como la adopción y verificación del manual de convivencia, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar; por otra parte, el **Decreto Reglamentario 1860 de 1994** promueve, protege y defiende los derechos de los niños, y adolescentes en el espacio escolar.

Ademas, en aras de ampliar los espacios de participación ciudadana para los estudiantes, la **Ordenanza 032 del 2008** crea la Contraloría Estudiantil, definiendo procedimientos y elección como también la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos, así mismo acceder al incentivo a las horas de prestación de servicio social obligatorio en el ejercicio de sus funciones las cuales debe conocer y entregarse en el momento de su

-- ' 0 1 1

22 ENE 2018

postulación; de modo similar aplica también para la elección de los diferentes estamentos Gobierno Escolar incluyendo el Comité de Convivencia.

La participación que se planteó en la Constitución Política es diferente a lo que se refleja en el Gobierno Escolar; la primera intenta democratizar la vida política y en la Institución Educativa terminó siendo un simple formalismo, se torna en una versión liberal ortodoxa de la ciudadanía como ejercicio de los derechos, apegado a normas, se da importancia a la posibilidad de elegir y ser elegido, conformar los órganos de representatividad y votar para cumplir con lo establecido al comienzo de cada año lectivo, e incluso se reproduce la práctica de hacer propuestas irrealizables, como medio para ganar la adhesión de los electores, en otras palabras las motivaciones de los votantes expresan valores y criterios más relacionados con los sentimientos y vínculos amistosos que con la conciencia de hacer una elección que represente sus intereses.

Ahora bien quienes salen elegidos no ejercen una verdadera función de líderes, no consultan, no informan a quienes los eligieron y en muchos casos no representan sus preocupaciones, se ha quedado como un acto simbólico, intuitivo e instrumental, porque las acciones de los órganos no han logrado tener un impacto fuerte en el diario vivir escolar de esta manera, la **Democracia Escolar** puede quedar reducida solo a la jornada institucional de votaciones en la **FIESTA DE LA DEMOCRACIA**, sin tener mayor incidencia en la toma de decisiones y el accionar de la Institución Educativa.

A si las cosas el Gobierno Escolar como estrategia curricular es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones en los establecimientos educativos que promueve el desarrollo afectivo, social y moral por medio de actividades vivenciales, forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables y los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos; igualmente está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria para dirimir conflictos, gestionar intereses y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las Instituciones Educativas.

Se puede afirmar que si el Gobierno Escolar dentro de sus funciones pone en marcha algunas de estas funciones divididas por gestión se tendrá una buena gestión escolar así:

- ✓ Planificación estratégica.
- ✓ Creación de organizaciones participativas.
- ✓ Promoción de reuniones para discutir temas relevantes para la institución.
- ✓ Administración de recursos ,contabilidad y rendición de cuentas.
- ✓ Desarrollo de políticas educativas.

Ademas las que demanda la normatividad vigente.

Hechas estas **consideraciones** se recuerda que la Resolución No.0094 del 11 de Enero de 2017, establece los procedimientos para la constitución de los Gobiernos Escolares y demás instancias de participación, el cual inicia en la semana de planeación institucional donde se incluye la preparación del proceso democrático con los responsables que en lo posible se involucren no solamente los del área de Ciencias Sociales como siempre se ha delegado por su afinidad con el proceso sino también otras áreas que deseen vincularse de manera activa



011

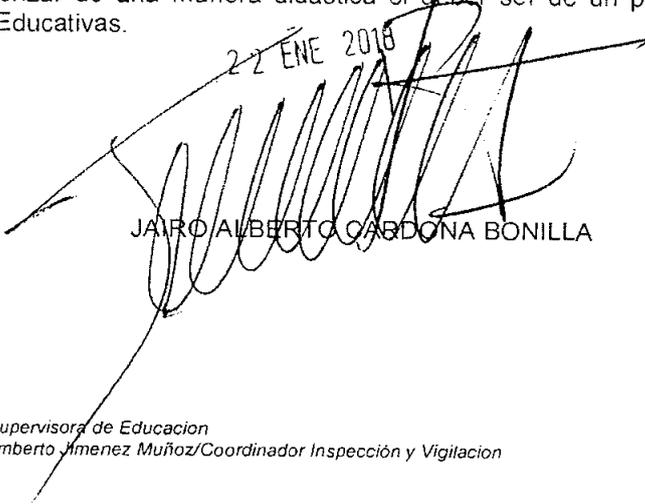
22 ENE 2018

en enfocar la participación y vínculo de la comunidad hacia la Institucion Educativa, y así generar un plan de trabajo en beneficio de todos, el cual deberá subirse al aplicativo SISGOB, que para mayor ilustración se puede referenciar el siguiente formato guía.

FORMATO PARA LA ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO DEL GOBIERNO ESCOLAR 2018

OBJETIVO (Para que hacerlo)	META (Cuanto hacer)	ESTRATEGIA (Como hacerlo)	LUGAR (Donde hacerlo)	FECHA (Cuando hacerlo)	COLABORADORES (Con quien hacerlo)

Finalmente para ilustrar este ejercicio de participacion democrático, se adjunta la cartilla Elecciones del Gobierno Escolar editada por la Misión de Observatorio Electoral la cual permite interiorizar de una manera didáctica el deber ser de un proceso electoral en las Instituciones Educativas.

22 ENE 2018

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

Preparo: Gloria H/Supervisora de Educacion

Reviso: Carlos Humberto Jimenez Muñoz/Coordinador Inspección y Vigilancia



Gobernación del Tolima
Secretaría de Educación y Cultura
Dirección de Calidad Educativa



Paso a paso para la elección del personero y contralor estudiantil

<i>Etapa a ejecutar</i>	<i>Acciones</i>	<i>Responsable</i>	<i>Plazo</i>
<i>Planeación y preparación.</i>	<i>Preparación de un plan de trabajo en las Instituciones Educativas para la elección de los personeros y contralores estudiantiles, asignando los recursos necesarios, personas responsables y fechas de ejecución.</i>	<i>Equipo directivo y docentes del área d ciencias sociales y el responsable del proyecto transversal de democracia.</i>	<i>Del 15 al 19 de enero de 2018</i>
<i>Motivación a la participación</i>	<i>En esta etapa se proponen dictar una charla motivadora a los estudiante acerca del poder efectivo de la participación, la importancia de la elección de personero y contralor estudiantil en el ejercicio de su derecho a elegir y/o ser elegido en el gobierno escolar.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE o el docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>Del 22 de enero al 2 de febrero de 2018</i>
<i>Diseño de formulario de inscripción y el formulario de escrutinios.</i>	<i>Se creará un formulario de inscripción – tipo hoja de vida y debe tener una foto reciente, además de la verificación de los datos e historia académica de los (as) posibles candidatos (as). El formato de escrutinios contendrá el nombre de los candidatos y los votos que cada candidato obtiene en cada mesa de votación.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>5 de febrero de 2018</i>
<i>Solicitud de apoyo a la Registraduría Municipal del Estado Civil</i>	<i>Se enviará una comunicación a la Registraduría Municipal del Estado Civil con el fin de solicitar el apoyo requerido en el préstamo de los cubículos y las urnas de votación.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE o el docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>Del 5 al 14 de febrero de 2018</i>
<i>Creación del comité de democracia.</i>	<i>Se convocará a los estudiantes interesados en participar en el comité de Democracia. Los requisitos para pertenecer a dicho comité deben estar consignados en el manual de convivencia de la IE.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>Del 5 al 7 de febrero de 2018</i>
<i>Acompañamiento en la elaboración del plan de trabajo a los candidatos a personeros y contralores estudiantiles.</i>	<i>El docente responsable del proyecto transversal de democracia, dedicará el tiempo y los recursos necesarios para acompañar el proceso de formulación de los planes de trabajo de los candidatos.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de Democracia.</i>	<i>Del 7 al 9 de febrero de 2018</i>
<i>Inscripción de candidatos a personero y contralor estudiantil</i>	<i>En esta etapa se recibirán las inscripciones de los estudiantes interesados en ocupar las dignidades de personero y contralor estudiantil. Los requisitos y perfiles para postularse a la elección deben estar establecidos en el manual de convivencia. Cada candidato debe inscribirse con su formulario diligenciado, un equipo asesor de mínimo 3 estudiantes y presentar su plan de trabajo a ejecutar en caso de salir elegido.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de Democracia.</i>	<i>Del 7 al 12 de febrero de 2018</i>
<i>Sorteo para el número y ubicación de la tarjeta electoral.</i>	<i>Diseño del tarjetón electoral y el comité de Democracia en presencia de los candidatos o su delegado, convocarán a los candidatos o su delegado a una reunión para sortear la ubicación de cada candidato en el tarjetón lectoral. Debido a que la elección será simultánea, en el mismo tarjetón figurarán los candidatos a personeros y contralores estudiantiles.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de Democracia.</i>	<i>12 al 14 de febrero de 2018</i>

A



Gobernación del Tolima
Secretaría de Educación y Cultura
Dirección de Calidad Educativa



	<i>El voto en blanco se ubicará en la parte central debajo de todos los candidatos de cada una de las dignidades a elegir.</i>		
<i>Definición de número de mesas y de número de estudiantes por cada mesa de votación.</i>	<i>El comité electoral en coordinación con el docente encargado del proyecto de democracia. Teniendo en cuenta la información de la matrícula del SIMAT, definirán el número de mesas de votación y el número de estudiantes que pueden sufragar en cada mesa de votación. Se debe garantizar la participación de los estudiantes en cada una de las sedes de la IE.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de Democracia. La Secretaria de la IE, suministrará la información acerca de la matrícula actualizada del SIMAT de la IE.</i>	<i>12 al 14 de febrero de 2018</i>
<i>Escogencia del comité de escrutinios.</i>	<i>Los estudiantes se podrán postular ante el Docente encargado del proyecto de democracia para integrar el comité de escrutinios que definirá el candidato ganador de las elecciones. Del comité de escrutinio podrán formar parte los estudiantes que integran el equipo asesor de cada candidato.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>12 al 14 de febrero de 2018</i>
<i>Campaña de los candidatos.</i>	<i>Se facilitarán los espacios y tiempos para que los candidatos utilicen, en igual de condiciones, las herramientas y medios que dispone la IE para divulgar sus propuestas de campaña. Se utilizarán material didáctico como carteleras, periódicos murales, espacio dentro de las clases para exponer su plan de acción, la emisora estudiantil en los tiempos libres. Todos estos medios conducentes a fortalecer el liderazgo de los candidatos. Durante la campaña el comité de democracia vigilará el accionar de cada candidato y su equipo asesor y denunciará ante el Docente encargado del proyecto de Democracia, cualquiera situación contraria a los principios democráticos.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE o el docente encargado del proyecto transversal de Democracia</i>	<i>12 al 16 de febrero de 2018</i>
<i>Elección del personero y al contratos estudiantil</i>	<i>Se hará la elección dentro de un acto solemne y protocolario denominado DIA DE LA DEMOCRACIA. El día de la elección el rector definirá si la elección se hace en jornada completa o media jornada. El rector hará la instalación del DIA DE LA DEMOCRACIA, con la participación de los, coordinadores, todos los docentes, los candidatos y demás estudiantes.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE o el docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de democracia.</i>	<i>19 al 20 de febrero de 2018</i>
<i>Conteo de votos y diligenciamiento del formato de escrutinios</i>	<i>Luego de terminada la elección, se contarán los votos en presencia de los delegados de cada candidato y se diligenciarán los formatos de escrutinio totalizando los votos de cada candidato en cada mesa de votación. Los votos y formatos de escrutinios diligenciados se enviarán de cada sede a la sede principal de la IE, por el método más seguro y rápido posibles.</i>	<i>Docente encargado del proyecto transversal de Democracia y el comité de escrutinios.</i>	<i>19 al 20 de febrero de 2018</i>
<i>Definición del candidato ganador para personero y para contralor estudiantil.</i>	<i>Luego de escrutados todos los formularios, el comité de escrutinios definirá el ganador de las elecciones para cada cargo por mayoría simple. En caso de que el voto en blanco sea el de mayoría simple se convocara a otra</i>	<i>Comité de escrutinios.</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>

X



Gobernación del Tolima
Secretaría de Educación y Cultura
Dirección de Calidad Educativa



	<i>elección en los próximos 5 días hábiles y no se permitirá la inscripción de los candidatos que participaron en la primera elección.</i>		
<i>Impugnación de la decisión.</i>	<i>En caso de que haya impugnación, por cualquiera de los candidatos, de los resultados de la elección, el Rector convocará a un comité de impugnación, integrado por un delegado de cada candidato y tres docentes de la IE, quienes harán el recuento de votos y definirán mediante un acta, el ganador. La decisión de este comité no admite ningún recurso por la vía administrativa.</i>	<i>Comité de impugnación.</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>
<i>Posesión de personero y contralor estudiantil</i>	<i>En ceremonia solemne y pública el rector de la IE, posesionará al personero, al contralor y al contralor auxiliar estudiantil. La Secretaria de Educación y Cultura del Tolima puede convocar a los estudiantes elegidos a una ceremonia solmene donde se posesionen de sus cargos.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE Y/o Secretaria de Educación y Cultura del Tolima.</i>	<i>Fecha por definir</i>
<i>Alimentación del Sistema SISGOB de Gobierno escolar.</i>	<i>La Secretaria del IE alimentará el sistema SISGOB de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, con la información relativa a la elección y gestión del personero y contralor estudiantil.</i>	<i>Secretaria de la IE</i>	<i>Según información de Circular del área de Inspección y Vigilancia de la Sedtolima.</i>
<i>Capacitación de las funciones del personero y contralor estudiantil.</i>	<i>El rector de la IE, gestionará la colaboración de la Personería Municipal y de la Contraloría Departamental para que los estudiantes elegidos reciban una capacitación respecto a sus funciones, derechos, deberes y responsabilidades.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE</i>	<i>Del 26 de febrero al 10 de marzo de 2018</i>
<i>Seguimiento</i>	<i>El equipo directivo de la IE, programará tres reuniones trimestrales para que el personero y contralor estudiantil informen acerca de la gestión realizada en cumplimiento de sus funciones.</i>	<i>Equipo Directivo de la IE</i>	<i>Del 10 de marzo al 24 de noviembre de 2018</i>
<i>Presentación de informes</i>	<i>El personero y el contralor estudiantil presentarán los informes de gestión, que serán socializados ante la comunidad educativa y serán insumos en la Autoevaluación institucional.</i>	<i>Personero y Contralor estudiantil</i>	<i>Del 12 de marzo al 24 de noviembre de 2018</i>

Dado en Ibagué, a los 22 días mes de enero de 2018.


JUAN CARLOS AGERO HERNANDEZ
Director de Calidad Educativa

Proyectó: Luis Alfonso Cano – Calidad Educativa. 
Aprobó: Edwin Flórez – Líder Evaluación Educativa